



**PARQUE DE LAS  
LEYENDAS**  
**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2021-PATPAL-FBB/CD**

En la ciudad de Lima, siendo las 15:00 horas del día 14 de mayo de 2021, se reunieron de manera no presencial los miembros del Consejo Directivo del PATPAL-FBB, conforme a la convocatoria realizada por la Presidente del Consejo Directivo, a efectos que se lleve a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA**, contando con la participación de la señora ROXANA CONSUELO CALDERÓN CHÁVEZ, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo; el señor JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; la señorita MARÍA PAZ RAMOS GRIMALDO, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; el señor JUAN CARLOS MARCELO AMPUERO TRABUCCO, en su calidad de Gerente General del PATPAL-FBB; y el abogado FRANKLIN FLORES DOMÍNGUEZ, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo del PATPAL-FBB.

**I. INICIO DE LA SESIÓN:**

Luego de verificado el quorum reglamentario, la Presidente del Consejo Directivo del PATPAL-FBB dio inicio a la sesión extraordinaria, contándose con la participación de los miembros señalados al inicio del Acta.

**II. AGENDA:**

- Orden del Día:

1. Presentación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del PATPAL-FBB, para su aprobación; a cargo del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sr. JOSÉ GUILLEN RUEDA.

**III. ORDEN DEL DÍA:**

1. **Presentación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del PATPAL-FBB:**

La Presidente cede el uso de la palabra al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señor JOSÉ GUILLEN RUEDA, quien procede a presentar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del PATPAL-FBB, lo cual se sustenta en el Informe N° 017-2021/GPP; precisando lo siguiente:

- El PATPAL-FBB es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y



recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de las regiones del Perú, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional.

- Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua; y establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno; con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menos de tres (03) años.
- Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD del 29 de abril de 2021, el CEPLAN prorroga el plazo de la sección 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" antes citada; estableciendo el 14 de mayo de 2021 como plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 por parte de los Titulares de las entidades.
- De acuerdo con la Directiva N° 0001-2021-MML-GP denominada "Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por Resolución de Gerencia N° D000056-2021-MML-GMM de la Gerencia Municipal Metropolitana; previo a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual de los organismos públicos descentralizados y empresas de la Corporación Municipal, la propuesta del mismo debe ser remitida a la Subgerencia de Planeamiento Corporativo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para su revisión y opinión técnica.
- Con Oficio N° D000133-2021-MML-GP de fecha 12 de mayo de 2021, la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el marco de la "Directiva que regula el proceso de Planeamiento Operativo Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima" arriba citada, remitió la opinión favorable a la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del PATPAL-FBB, contenida en el Informe N° D000228-2021-MML-GP-SPC de la Subgerencia de Planeamiento Corporativo.
- Con Informe N° 070-2021-GAJ del 14 de mayo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del PATPAL-FBB, por parte del Consejo Directivo.

Luego de ello, el Secretario Técnico precisa que, conforme lo establece el literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB, aprobado por Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es atribución del Consejo Directivo: "Aprobar los documentos e instrumentos técnicos de gestión del PATPAL-FBB relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad, así como, (...) plan operativo institucional, (...)".

Escuchada la exposición y luego de la deliberación correspondiente; el Consejo Directivo, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 005-2021-PATPAL-FBB/CD**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), que en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

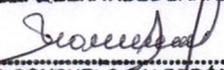
**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto del PATPAL-FBB el cumplimiento del presente Acuerdo; así como el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024, aprobado por el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Dispensar del trámite de aprobación del acta al presente Acuerdo, a efectos de procederse a la inmediata ejecución del mismo.

Sin más puntos que tratar, siendo las 15:40 horas del 14 de mayo de 2021, se levanta la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del PATPAL-FBB; la misma que se llevó a cabo de manera virtual o no presencial mediante el uso del aplicativo Meet.

Se deja constancia que la presente Acta es suscrita con fecha 27 de mayo de 2021; en señal de aceptación y conformidad con los temas tratados y desarrollo de la sesión que contiene.

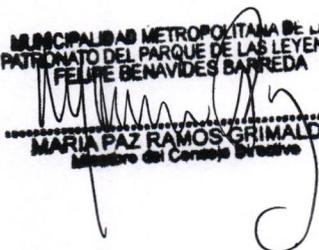
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
.....  
ROXANA CONSUELO CALDERÓN CHAVRI  
Presidente del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
.....  
JAIME ADHEMIR GALLEGOS RONDON  
Miembro del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
.....  
MARIA PAZ RAMOS GRIMALDO  
Miembro del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

  
.....  
FRANKLIN FLORES DOMÍNGUEZ  
Secretario Técnico del Consejo Directivo